

## **Informe del Comisario**

**A los socios de Corporación de Líderes en el Desarrollo de Actividades, Proyectos y Servicios  
LIDAPSSI Cía. Ltda.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo vigésimo segundo de los estatutos, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro. Así mismo, he examinado que la preparación y presentación de los estados financieros estén de acuerdo con la Normas Internacionales de Información (NIIF para PYMES), para garantizar que las políticas, criterios contables e información empleados son los adecuados y suficientes.

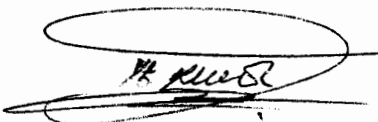
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, se hizo una evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Se revisó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, Estado de flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los estados financieros; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas de socios y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión:

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de LIDAPSSI al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de socios y del Directorio, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que conlleva a una información financiera confiable, lo que promueve la eficiencia de sus recursos.



**Héctor Guzmán R.**

**Comisario Principal**

**Marzo 29, 2017**